

DECRET PATRONAT DE TURISME

Aprovació ADDENDA al conveni col·laboració entre el Patronat Municipal de Turisme i Sport Events Enterprise S.L. per a l'organització de la 28 ena edició del MUNDIALITO aquest 2023 a Cambrils

Amb la finalitat de promocionar la pràctica esportiva en el municipi de Cambrils i valorant la importància d'acollir esdeveniments esportius d'impacte significatiu tant des del punt de vista econòmic com esportiu pel municipi, es té intenció de col·laborar amb Sport Events Enterprise S.L. per a l'organització de la 28 ena edició del Mundialito que es durà a terme a la Zona esportiva Municipal del 2 al 8 d' abril del 2023.

A tal efecte s'aprova el conveni de col·laboració corresponent en virtut del qual Sport Events Enterprise S.L. esdevé responsable organitzatiu de les activitats i l'Ajuntament de Cambrils/ Patronat Municipal de Turisme facilita les tasques logístiques, permisos i de materials del que en disposa que s'especifiquen al conveni adjunt.

El conveni instrumenta una subvenció directa nominativa de 43.000,00 € per a l'edició 2023, a càrrec de la partida 43201.48010 conveni Sports Events Enterprise S.L., atesa la justificació d'interès públic i econòmic de l'esdeveniment que organitza Sport Events Enterprise S.L.

Aquest conveni està previst al Pla Estratègic de Subvencions de l' Ajuntament de Cambrils, per als exercicis 2023 i 2024 aprovat en junta de govern local del 10 de març de 2023 i publicada BOP de 31 de març de 2023.

S'emmarca dins l'objectiu estratègic 2 (OE2): "Potenciar el desenvolupament econòmic mitjançant la promoció comercial, empresarial, turística i de l'economia social en un marc de governança entre el sector públic i el sector privat en activitats d'interès general."

Són d'aplicació els articles 47 i ss de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, els articles 22 i 28 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i els articles 19 i ss de l'Ordenança General de Subvencions.

Per tot això

RESOLC:

- 1. APROVAR** el conveni i addenda de col·laboració entre el Patronat Municipal de Turisme i Sport Events Enterprise S.L. per a l'organització de la 28ena edició Mundialito a Cambrils aquest 2023.

- 2. ATORGAR** una subvenció directa nominativa Sport Events Enterprise S.L._ per import de 43.000,00 € a càrrec de la partida 43201.48010 Conveni Sport Events Enterprise S.L.

ANNEX

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MUNDIALITO 2023 EN CAMBRILS.

INTERVIENEN

De una parte el Sr. Oliver Klein Bosquet, que actúa como presidente del Patronato Municipal de Turismo de Cambrils. Actúa asistido por la secretaria general de la corporación. Este convenio ha sido aprobado por decreto de presidencia de fecha
Y de otra parte D. Ricardo Godoy Burgi, en calidad de director deportivo de Mundialito y Nilda Gutiérrez Teruel, directora general, ambos administradores de Sport Events Enterprise S.L. constituida en España, con CIF N° B76291814, con domicilio en C/ Concejal García Feo, N°14 – Bajo (35011) Las Palmas de Gran Canaria, en adelante denominada como EIFRG.

EXPONEN

I.- Que el AYUNTAMIENTO, según competencia que se enmarca en el artículo 25.2 I) de la LRBRL sobre “ promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre “, en el Municipio de Cambrils, colaborará con la EIFRG para la celebración de la 28ª edición del Mundialito, del 2 al 8 de abril del 2022, y durante los tres años siguientes en 2023, 2024 y 2025 en las condiciones y estipulaciones que se pacten en el presente convenio de colaboración y en las correspondientes adendas anuales y de conformidad con los arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en relación con el art. 4.1.d) del RDLEG 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- Que EIFRG, corresponde a ESCUELA INTERNACIONAL DE FUTBOL RICARDO GODOY, que es el nombre “comercial” de Sport Events Enterprise SL, que es una entidad dedicada a la promoción del deporte Fútbol, que cuenta con los medios técnicos y materiales, así como personal cualificado suficientes para la Organización General del Torneo Internacional de Fútbol Infantil llamado MUNDIALITO, que cumplirá su 28ª edición en el año 2023, y registrada como marca Española cuyo número es 2.109.561 y Marca Comunitaria con número 005164611.

III.- Que se considera que el Municipio de Cambrils, es la ciudad ideal para organizar una sede del macro evento Mundialito, que se desarrollará en la Costa Dorada, ya que tiene una gran capacidad turística dotada de una oferta amplia en el sector de los servicios (hoteles, restaurantes, etc.). Este evento deportivo genera un impacto económico considerable en la zona de la Costa Dorada, y concretamente en Cambrils, como sede principal.

IV. Cambrils tiene instalaciones deportivas adecuadas para el desarrollo de este evento deportivo, y la colaboración conjunta de las partes firmantes, contribuirá de manera significativa en la mejora de dichas instalaciones, generando un beneficio social y deportivo.

V.- Que Sport Events Enterprise SL posee en registro y propiedad la organización del torneo llamado Mundialito a nivel mundial.

VI.- En la actualidad solo existen dos torneos de esta magnitud en el sur de Europa, con capacidad para acoger a más de 3.500 futbolistas provenientes de más de 50 países a nivel mundial, siendo el Mundialito uno de ellos.

VII.- Que es de interés mutuo organizar la 28ª edición del Mundialito en la zona deportiva municipal de Cambrils y por tanto, se hace necesario establecer la regulación específica reflejada en el presente convenio de colaboración.

A tal efecto, ambas partes reconocen mutua capacidad para formalizar el presente convenio de Colaboración Deportiva, conforme a las siguientes,

OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio es establecer las condiciones de colaboración con Sport Events Enterprise SL, para que Cambrils sea la sede principal del Mundialito del 2023, en la zona deportiva municipal campos de fútbol, a partir del interés de las diferentes partes, cada uno en sus respectivos ámbitos, en fortalecer la actividad económica, turística, deportiva y especialmente el de la ciudad como municipio de "Destino de Turismo Deportivo".

La entidad que ostenta la titularidad del Mundialito es Sport Events Enterprise SL, con quien se sellará el presente convenio.

La aprobación y formalización del convenio instrumenta los términos exigibles para las partes en relación a la misma en el marco del convenio marco de colaboración aprobado por la Junta de Gobierno Local de fechaen relación a las ediciones 2023-25.

ACUERDOS

Compromisos de Sport Events Enterprise SL.

- Sport Events Enterprise SL se constituye a todos los efectos como organizadora y responsable única del evento deportivo objeto del presente convenio y se responsabiliza plenamente de su contenido.
 - Organizar el Mundialito del 2 al 8 de abril de 2023. El Mundialito se realizará con invitación a Clubes y Escuelas de Fútbol participantes de diferentes países y con equipos de toda la geografía estatal.
- Será para la modalidad de Fútbol siete (7) en las categorías Pre-Benjamines, Benjamines y Alevines, con la posibilidad de implementar el Fútbol once (11) durante el tiempo que dure este convenio y extensivo a categorías mayores.

- Asumir la direcció, organització y ejecució integral del torneó, hacerse cargo de los recursos humanos y materiales para un buen funcionamiento del torneo, y en este sentido, asumir los gastos necesarios (ver anexo 1.)
- Promover, dissenyar y difundir el evento a nivel internacional, asumiendo los gastos correspondientes.
- Cumplir en todo momento las disposiciones contenidas en las ordenanzas municipales y las normas e indicaciones de los servicios municipales, especialmente de salud pública, movilidad, seguridad y deportes.
- Disponer del seguro de RC y AS que el Ayuntamiento de Cambrils requiera a la firma del presente convenio y serán, en todo momento, responsables de velar por el buen funcionamiento de la actividad aportando los recursos necesarios para garantizar la seguridad de participantes y espectadores.
- Incluir la marca Cambrils – Ajuntament de Cambrils en todas las comunicaciones en prensa, radio u otros medios así como la celebración de una rueda de prensa en el sitio que se indique.
- Responsabilizarse de la tramitación de los permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarias según la LOPD vigente, en caso de retransmisión por televisión y/o plataformas vía streaming.
- Podrá comercializar todos los espacios publicitarios del Mundialito, reservando un espacio para el Ayuntamiento de Cambrils/ Patronato Municipal de Turismo para su comunicación (a negociar), ubicándose material publicitario propio del Ayuntamiento.
- Organizará con el departamento de deportes del Ayuntamiento de Cambrils reuniones periódicas para programar el evento, necesidades técnicas y cualquier otra especificación organizativa incluyendo, la temporalización y necesidades de montaje, asimismo planificará reuniones con los distintos cuerpos de seguridad, para planificar los dispositivos necesarios de seguridad y movilidad.
- Pondrá a disposición del Patronato de Turismo de Cambrils un espacio/carpa que podrá utilizar con fines de promoción turística del municipio.
- Finalizado el evento deportivo objeto del presente convenio, las instalaciones y los diferentes espacios cedidos deberán quedar en perfectas condiciones. El montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del evento, tendrán que realizarse de forma correcta y sin ocasionar desperfectos.

Compromisos del Patronato de Turismo de Cambrils.

- Solicitará la cesión y uso gratuito al Ayuntamiento de Cambrils de los campos de fútbol municipal ubicados en la zona deportiva, para el montaje de instalaciones temporales desmontables, realización del evento, y posterior desmontaje, con la obligación por parte de la entidad organizadora de dejarlo en perfectas condiciones a la finalización del acto. Deberá utilizar los espacios cedidos de acuerdo a su naturaleza, para la realización del evento objeto de este convenio, y por el periodo establecido.

- Solicitará al Ayuntamiento de Cambrils la gestión de los trámites municipales necesarios de ocupación de vía pública, salud, memoria extraordinaria de evento, plan de seguridad y movilidad, y cuantos se requieran.
- Solicitará al Ayuntamiento de Cambrils en caso necesario, los recursos materiales del que dispone, así como el equipamiento deportivo existente en condiciones óptimas; porterías, redes, banquillos.
- Solicitará al Ayuntamiento de Cambrils - y concretamente al departamento de deportes -, la gestión del servicio de limpieza de los diferentes espacios deportivos (exteriores, campos, vestuarios, salas...), personal de gestión del evento, conserjería y mantenimiento, y el alquiler de vallas metálicas para delimitar los distintos espacios, alquiler de graderías, y aquellos trabajos necesarios para adecuar el espacio deportivo y de acceso a las instalaciones, que asumirá los gastos correspondientes.
- Autorizará el uso del logotipo institucional del Ayuntamiento/ Patronato Municipal de Turismo de acuerdo con las instrucciones del departamento de Prensa, Comunicación e Imagen del Ayuntamiento, para insertarlo en la publicidad, prensa, internet o dossiers comerciales. El logotipo siempre irá acompañado de la leyenda "**Colabora**".

Duración y resolución del convenio:

- La duración del convenio es para el Mundialito 2023 del 2 al 8 de abril.
- La fecha de celebración del evento Mundialito 2023 será: del día 2 al 8 de abril de 2023 de 8.00h a 21.00h.
- En caso de suspenderse o introducir limitaciones a la celebración del evento motivado por las instrucciones/prohibiciones/recomendaciones de las autoridades, debido a la gestión de la pandemia de la Covid-19 no se generará derecho a indemnización.
- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio dará lugar a la rescisión unilateral del convenio por cualquiera de las partes. También serán motivo de rescisión el resto de causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Por lo que se refiere a las ediciones 2024 y 2025 en relación a las cuales este convenio se configura como un acuerdo marco, el calendario del evento coincidirá con la Semana Santa de cada anualidad y la semana previa.

Pago y justificación:

- El Patronato Municipal de Turismo de Cambrils otorgará una **subvención directa nominativa** para el año 2023 a Sport Events Enterprise SL de 43.000,00€, a cargo de la partida 43201.48010 Conveni Sport Events Enterprise SL – Mundialito.

El pago de la subvención se efectuará en un único pago a la firma del convenio.



- El pago avanzado se realiza para que el organizador disponga de recursos para realizar las actuaciones inherentes a la actividad subvencionada. Asimismo no se piden garantías dado que Sport Events Enterprise SL és colaborador y organizador habitual en eventos realizados en Cambrils y cumple con sus obligaciones y deberes estipulados en el presente convenio.
- Sport Events Enterprise SL deberá justificar la subvención una vez finalizado el evento y antes del 31 de octubre de 2023, mediante la presentación de la siguiente documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cambrils:

_Cuenta justificativa simplificada según formularios normalizados, con ingresos y gastos, el cual deberá incluir el proveedor, CIF/NIF, concepto, importe desglosado (importe principal, importe de l'IVA e importe total de la factura), fecha factura y fecha de pago.

_Memoria explicativa del evento dando cumplimiento al objeto del presente convenio y resultados obtenidos.

Se consideraran gastos subvencionables aquellos que indubitablemente respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realizan durante el año 2023 y los realizados antes que se presente la cuenta justificativa. Serán gastos subvencionables los relacionados en el anexo 2 del presente convenio.

Las partes dando plena conformidad del contenido del presente convenio de colaboración, lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo, tanto en la lengua catalana como castellana.

Patronat Municipal de Turisme
Oliver Klein Bosquet
President

Sport Events Enterprise SL
Ricardo Godoy Burgi
Director Deportivo

Sport Events Enterprise SL
Nilda Gutiérrez Teruel
Directora General

Ajuntament de Cambrils
Maria Cinta Vidal Bayarri
Secretària General

ANEXO 1

Logística y gastos a cargo de Sport Events Enterprise SL:

- Disponer de un seguro responsabilidad civil del evento y de los participantes de 1.400.000,00€ de capital asegurado, según el artículo 80 y 81 del Decreto 112/2010 del reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Disponer de personal técnico, árbitros, personal de montaje y desmontaje para la organización del evento.
- Servicios preventivos que constarán como mínimo de: 1 ambulancia y sanitarios durante todo el torneo. (o en el defecto, se aplicará los establecidos en el Decreto 112/2010 del reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas).
- Seguridad privada durante el torneo que constará como mínimo de 1 vigilante de seguridad y 3 controladores de accesos, o en el defecto, se aplicará los establecidos en el Decreto 112/2010 del reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas).
- Trofeos y obsequios para todos los participantes.
- Espectáculo de inauguración del evento.
- Alquiler, si fuese necesario, de generadores, estructuras para el mundialito center.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención del personal necesario para la organización del torneo.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención de equipos de primera.
- Transporte de jugadores del hotel al campo y viceversa (Mundialito Line).
- Material deportivo necesario para el torneo: balones, etc.
- Equipos de sonido.

ANEXO 2

Son gastos subvencionables los relacionados a continuación:

- Retribuciones a personal técnico y árbitros, acreditado mediante factura y/o nómina, con las correspondientes retenciones de IRPF.
- Material deportivo fungible (no inventariable): equipaciones, balones, redes...
- Material deportivo inventariable: carpas, banderas, porterías y similar.
- Alquiler de maquinaria, equipos técnicos, vehículos, furgonetas, generadores, equipos de sonido, marcadores electrónicos y otros.
- Speakers. Y gastos relacionados con el espectáculo de inauguración.
- Diseño, material gráfico, publicidad, merchandising, televisión, radio y redes sociales.
- Reparaciones y mantenimiento del equipamiento deportivo.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención del personal de la organización, árbitros, personal de montaje, entrenadores y jugadores.
- Seguros y tasas.



- Trofeos y obsequios para los jugadores.
- Servicios preventivos: ambulancia, sanitarios, vigilancia y seguridad del recinto.
- Gastos en materia de prevención y seguridad frente el Covid-19. (personal de control, mascarillas, gel hidro alcohólico, desinfectante.)

